



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TABASCO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE

Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/1074/2025

Asunto: Entrega de Licencia de Caza Deportiva/

Modalidad Anual /Folio 0004/25.

Villahermosa, Tabasco a 16 de junio de 2025

C. ORBELÍN QUINTERO LÓPEZ PRESENTE.

En atención a su solicitud de fecha 19 de mayo de 2025, ingresada a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación el 19 del mismo mes y año, mediante el cual solicita la Licencia de Caza Deportiva Modalidad Anual, al cual le fue asignado el No. de Bitácora 27/LJ-0083/05/25; al respecto me permito informarle que con fundamento a lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 42 fracción XXXV, inciso j) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 96 de la Ley General de Vida Silvestre; 117 y 118 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos, se le otorga la Licencia de Caza Deportiva con número de Folio "0004/25" en su Modalidad **Anual**.

Con la presente, se pone fin al Procedimiento Administrativo, derivado del trámite de la solicitud de fecha 19 de mayo de 2025, con número de bitácora 27/LJ-0083/05/25 ingresado en el espacio de contacto ciudadano el 19 del mismo mes y año, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Notifíquese personalmente al **C. ORBELÍN QUINTERO LÓPEZ**, con domicilio en Calle Lic. Benito Juárez, No. 230, Colonia Centro, C.P. 86400, Municipio de Huimanguillo, Tabasco, el presente de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre.

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO**

ING. SALVADOR HEREDIA DOMÍNGUEZ

"Con fundamento en los artículos 6 fracción XV; 41, 42 y 95 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, previa designación, firma el C. Salvador Heredia Domínguez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

"Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

Copias para:

M.V.Z. M.en C. Fernando Gual Sili, Director General de Vida Silvestre. - México, D.F. .

Ing. Mayra Cecilia Villagómez de los Santos, Encargada de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (**PROFEPA**) en el Estado de Tabasco.- Ciudad.

Lic. Samuel Alberto Urbina Ramos, Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales. Edificio.

Biól. Carlos Mario Burelos Jiménez, Jefe del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre. - Edificio

Archivo:

SHD/SAUR/PJAS/CMBJ... **BITÁCORA: 27/LJ-0083/05/25 / ORTAB/2025-0000394**



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**